



Rectorado

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 180 -2020-UNTRM/R

Chachapoyas, 31 MAR 2020

VISTO:

El Oficio N° 142-2020-UNTRM-DPP de fecha 31 de marzo del 2020, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, solicita la aprobación de transferencias financieras recibidas para el año fiscal 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42º, numeral 42.1 literal "a" de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen entre otras de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios que se produzcan durante el año fiscal;

Que, el artículo 19º, numeral 19.2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y anexos para el nivel de Gobierno Nacional, establece que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional por incorporación de mayores fondos públicos se efectúan de acuerdo a lo establecido en el Artículo 42º de la Ley N° 28411;

Que, estando a lo propuesto por la Dirección de Planificación y Presupuesto y de conformidad con lo establecido por el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con los vistos de las Oficinas de Asesoría Legal y Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de transferencia financiera recibida según Contrato N. ° 142-2018-FONDECYT.BM-IADT-MU. En el Presupuesto Institucional del pliego 541 Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas para el Año Fiscal 2020, por la suma de (S/ 55,390.00) CINCUENTA Y CINCO MIL TRECIENTOS NOVENTA CON 00/100 soles de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

Fuente de Financiamiento: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

1.4.	: Donaciones Y Transferencias	55,390.00
1.4.2.	: Donaciones de Capital.	55,390.00
1.4.2.3.	: De Otras Unidades de Gobierno	55,390.00
1.4.2.3.1.	: De Otras Unidades de Gobierno	55,390.00
1.4.2.3.1.1	: Del Gobierno Nacional	55,390.00

TOTAL INGRESOS

55,390.00



Rectorado



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 180 -2020-UNTRM/R

EGRESOS		(En Soles)
SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	
UNIDAD EJECUTORA	: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas	

ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

	: 2271925 Investigación Aplicada.	
ACTIVIDAD	: 6000041 Implementación de Módulos.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 13 Donaciones y Transferencias.	55,390.00
GASTOS CORRIENTES	: 2.6. Adquisición de Activos no Financieros.	55,390.00
	: 2.6.7.1.6.3. Gastos por la Contratación de Servicios	<u>55,390.00</u>

TOTAL EGRESOS 55,390.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la (s) unidad (es) Ejecutoras para que elabore (n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO.- COPIA de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23º, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Poliberto Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARIA GENERAL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 000000215
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----
 FECHA : 31/03/2020
 DOCUMENTO : 219 / 180-2020-UNTRM/R.

MES : MARZO
 FECHA DE SOLICITUD : 31/03/2020
 TIPO DE MODIFICACION : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LAS TRANSFERENCIAS FINANCIERAS RECIBIDAS SEGÚN CONTRATO N° 142-2018-FONDECYT-BM-IADT-MU.
 TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
 ENTIDAD ORIGEN : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CIENTIFICO, TECNOLÓGICO Y DE INNOVACION TECNOLÓGICA- FONDECYT

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
9002	2271925	6000041	03	009	0016	INVESTIGACION APLICADA	0	55,390
0085	0255905	IMPLEMENTAR UNA TECNOLOGIA PARA LA ADAPTACION DE LOS SUB PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA					0	55,390
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	55,390	
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS				0	55,390	
	2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES				0	55,390	
	2.6.7	INVERSIONES INTANGIBLES				0	55,390	
	1							
	2.6.7	1.6	OTRAS INVERSIONES INTANGIBLES			0	55,390	
	2.6.7	1.6	3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS			0	55,390
TOTAL							0	55,390

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	55,390	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	55,390	
1.4.2	DONACIONES DE CAPITAL					0	55,390	
1.4.2	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					0	55,390	
3								
1.4.2	3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO			0	55,390		
1.4.2	3.1	1	DEL GOBIERNO NACIONAL			0	55,390	
TOTAL							0	55,390

